

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 celular 3001800813

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 185
RADICACION 2023-00145-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, marzo diecinueve (19) del dos mil
veinticuatro (2024).

El señor SERGIO ANDRES SUAREZ MELGAREJO. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.167.494, actuando en su calidad de Representante legal para asuntos judiciales del Banco W-S.A., allega memorial de renuncia que presentara el abogado Alejandro Blanco Toro, quien venía actuando como apoderado de la parte actora, con el respectivo paz y salvo; De igual manera presenta escrito, a través del cual, le confiere poder Especial amplio y suficiente a la abogada Laura Isabel Ordoñez Maldonado, para que en nombre y representación de la Sociedad, continúe y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo conforme a los hechos y las pretensiones de la demanda.

Consecuente con lo anterior y por ser viable, el Juzgado,

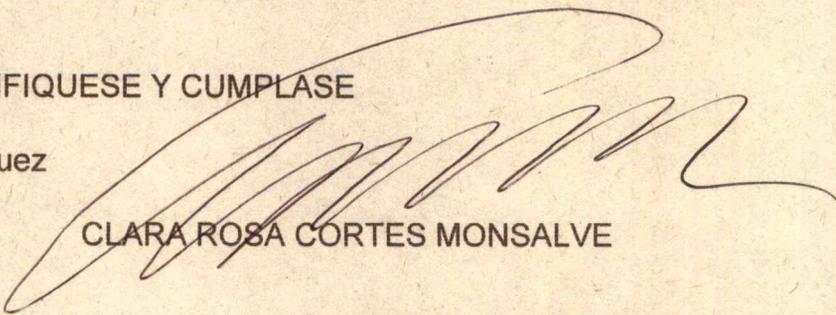
RESUELVE

1°. ACEPTAR la renuncia que presenta el abogado ALEJANDRO BLANCO TORO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.399.036 expedida en la ciudad de Cali, con tarjeta profesional No. 324.506 del Consejo S. de la Judicatura, conforme al escrito allegado, quien venía representando los intereses de la parte demandante, por encontrarse reunidos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2°. RECONOCER personería a la abogada LAURA ISABEL ORDOÑEZ MALDONADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.071.383 expedida en la ciudad de Cali, con tarjeta profesional No. 289.126 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso conforme al poder que la fuera conferido por el representante legal de la parte actora, con las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código general del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO ELECTRONICO No. 35
Hoy, abril 5 de 2024 se notifica el Auto 185 de marzo 19
de 2024

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

Ejecutoria: abril 8, 9 y 10 de 2024